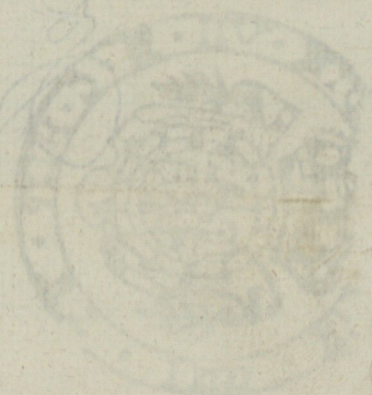


July

Pineiro a Lima

Gobern. In 28 Mayo 1883





Lira pública de la Lotería

Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

D. J. Rodríguez o/a Alcalde Constitucional del
Coto de Pinar de Lina que fue de la Casa de Barrios en el
Partido de Salvatierra de

Certifico en Cumplimiento de la orden de nro Sr. el Conde de
los Rios, q.º alcaide de Campo Sagrado, Esf. Subp. de
este Reino, q.º alcaide de Meribia por Brevedad de la Ciudad de
Lina, q.º habiendose me comunicado la Constitución Política
de la Monarquía Española, se publicó y Juramentó en los ter-
minos posibles con arreglo a lo prevenido en los subp. de
Cretos que le acompañan según así resulta del testimonio Dupli-
cado q.º Conseguido a la pública y Juram.º he remitido a dicha
Ciudad a Lina para su dirección adonde se previene y se ha de
ejecutar como ha dado Meribia en la Secretaría de Montam.º
y para q.º Conste adonde Combenga en Cumplimiento de esta orden
de nro Sr. el Conde, Soy el presente Testimonio también
Duplicado a Lina y los 2 de febrero de mil ochocientos Trece.

D. J. Rodríguez
o/a

D. J. Rodríguez
o/a

D. J. Rodríguez
o/a

D. J. Rodríguez
o/a